

## DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

**Usuario conectado:** MARTINEZ MARIA GLORIA  
**Organismo:** JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 PERGAMINO  
**Carátula:** PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ COLOMBO PATRICIA KARINA Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA  
**Número de causa:** 69104  
**Tipo de notificación:** OFICIO ELECTRONICO  
**Destinatarios:** MARIAGLORIA.MARTINEZ@PJBA.GOV.AR  
**Fecha Notificación:** 7/2/2022 1  
**Alta o Disponibilidad:** 7/2/2022 13:12:49  
**Firmado y Notificado por:** CHAMUT Nicolas. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 07/02/2022 13:12:47  
**Firmado por:** CHAMUT Nicolas. --- Certificado Correcto.  
**Firma Digital:**  **Verificación de firma digital:** Firma válida

## TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

### OFICIO ELECTRONICO

Pergamino, 7 de Febrero de 2022

SEÑORA LETRADA A CARGO DEL REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS JUDICIALES  
DEPARTAMENTO JUDICIAL PERGAMINO.  
DRA. MA. GLORIA MARTINEZ

Su despacho.

Dirijo a V.S. el presente, en mi carácter de Auxiliar Letrado del Juzgado Civil y Comercial n° 1 departamental, conforme lo ordenado en el trámite de los autos **"PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ COLOMBO PATRICIA KARINA Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA" (Exp N° 69104)**, a fin de adjuntarle en archivo PDF auto de subasta dictado en autos en el día de la fecha.

El proveído que lo ordena, en lo pertinente, dice: "PERGAMINO, 7 de Febrero de 2022....COMUNIQUESE mediante oficio electrónico, la subasta ordenada, al Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte Provincial, adjuntando en PDF el auto de subasta electrónica. Fdo. Ramiro Ricardo Guerrico. Juez."

La saludo muy atte.

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: MV323A



244800556005386283

Trámite: SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE

Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 PERGAMINO

Referencias:

Observaciones: DISPONE SUBASTA. LIBRA OFICIO

Texto con 6 Hojas.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL

Expte. n°: 69104

PERGAMINO, 7 de Febrero de 2022.

AUTOS Y VISTOS: En atención a lo solicitado, lo dispuesto en el art. 558 del CPCC y arts. 1 y ssgtes. del Ac. 3604/2012 SCBA y su anexo reglamentario, procédase a la venta forzosa mediante la modalidad de **Subasta Electrónica** del automotor dominio MSD650, marca: RENAULT, modelo: CLIO MIO EXPRESSION PACK II, tipo: SEDAN 5 PUERTAS, año: 2013, número de chasis: 8A1BB2U01DL771180, número de motor: D4FG728Q150650 -conforme informe de dominio allegado en fecha 09/12/2021 y título allegado en fecha 13/08/2021-embargado mediante medida efectivizada en fecha 16/10/2020 -ver escrito del 22/10/2020-, a nombre de los ejecutados Sra. COLOMBO PATRICIA KARINA, DNI 21119052 y Sr. MARTINEZ FERNANDO ARIEL, DNI 18011588, sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero Mariano M. Espina Rawson, colegiado n° 3282 del Departamento Judicial Mercedes, CUIT 20-13407112-6, quien procederá a llenar su cometido, bajo apercibimiento de remoción.

En cuanto al honorarios del martillero (comisión), el mismo será del 10% con más el 10% de los mismos en concepto de aportes previsionales (Art. 54 de la Ley 14.085).

Una vez citados los jueces embargantes e inhibientes en caso de que los hubiere, el martillero propondrá el inicio de la celebración de la subasta -que durará diez (10) días hábiles las 24 horas, salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo de la Ac. 3604/12 de la SCJBA.

A los fines de dar publicidad al acto que aquí se ordena, publíquense edictos por el término de DOS (2) días en el Boletín Judicial y diario La Opinión de ésta ciudad en la forma establecida por el art. 559 del CPCC. Asimismo, se hará constar en los edictos a librarse que las deudas existentes hasta la aprobación de la subasta del bien -que al día 9/12/2021 ascienden a \$59.625,10 en concepto de patente- deberán ser soportadas por la parte ejecutada y las devengadas con posterioridad a dicho momento, como así también los gastos de transferencia, serán a



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL

cargo del adquirente por subasta.

Respecto a la publicación de edictos ordenada precedentemente, hágase saber al martillero interviniente que la misma deberá efectivizarse hasta diez (10) días hábiles antes del comienzo de la subasta, lo que quedará establecida en oportunidad en que el auxiliar interviniente establezca la fecha de comienzo de la misma. En dicha ocasión, el martillero deberá informar a la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, los datos previstos en el art. 3 del Anexo I de la Ac. 3604/12 de la SCJBA, debiendo acreditar fehacientemente su designación en la causa y cumplir con la publicación de los edictos según lo normado por los arts. 559 del citado código, ello, a los efectos de dar cumplimiento con la publicación virtual del bien a subastar, la que será efectivizada en idéntica forma y plazos al dispuesto precedentemente (Arts. 3 y 4 del Anexo I del citado Acuerdo) dándose a conocer toda la información de acceso público relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero y número de cuenta judicial y CBU abierta a nombre de las presentes actuaciones (art. 38 Ac. 3604 SCBA).

Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados en el portal para poder pujar en la misma y deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de **tres (3) días hábiles** al comienzo de la celebración de la misma (art. 24 anexo 1 Ac. 3604 SCBA). Asimismo, al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, los oferentes deberán depositar la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000), en concepto de depósito en garantía, en la cuenta a abrirse a nombre de autos y a la orden del Juzgado (art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA). Al fin procédase a la apertura de la cuenta bancaria en el Banco de la Provincia de Buenos Aires -sucursal Pergamino- a los fines del depósito de reserva y su difusión en el portal de Subastas Judiciales Electrónicas (art. 22, 3er. párrafo, Ac. 3604/12; Res. SCBA 2069/12) librándose a tal fin oficio electrónico de estilo.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL

El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante giro o transferencia electrónica, debiendo previamente contar para ello y en la sede del Juzgado, con las Actas -acompañadas a posteriori del cese de la puja- por el Registro General de Subastas Judiciales, que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más Código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 39, Ac. 3604/12).-

En cuanto a la exención del depósito en garantía, resultará viable acceder a la misma, resolución judicial mediante, en la medida que el ejecutante (siempre y cuando éste se haya registrado como postor en general y acreditado en la subasta en particular), la solicite y el importe de su crédito supere el monto del depósito. El testimonio de la resolución judicial que se dicte, ocupará el lugar del comprobante del pago del depósito (art. 34, CPCC.; art. 22, Ac. 3604/12).-

Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto.

Déjase establecido que se habilita la cesión del boleto de compraventa (arts. 34 y 36 del CPCC) y la compra en comisión.

Finalizada la subasta el martillero deberá elaborar un acta, en doble ejemplar, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación), detallará los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos y deberá ser presentado en el expediente judicial en el plazo 3 días hábiles de finalizado el acto de la subasta y en forma conjunta, deberá también rendir cuenta de sus gastos de modo electrónico y adjuntando la correspondiente documentación en formato PDF.

El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta y determinado el ganador, éste será notificado a la



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL

dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal.

A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante la Actuaría se fijará oportunamente una fecha de audiencia -la que se notificará al correo electrónico denunciado- a la cual deberá comparecer el adjudicatario munido de su D.N.I, formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio electrónico a los efectos legales pertinentes, caso contrario se tendrá por constituido el domicilio en los estrados del juzgado. Asimismo, deberá acreditar el depósito correspondiente al 10% del precio de compra en concepto de seña (conf. Art. 1059 CCCN y art. 575 del CPCC) dejando constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de depósito en garantía, con más la suma equivalente al 10 % sobre el valor de venta por honorarios del martillero (comisión), el 10 % sobre el total de los honorarios, en concepto de aportes previsionales y el sellado fiscal de ley.

El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 581 CPCC) y perder la suma depositada como garantía. Abonado el saldo de precio se mandará entregar la posesión de lo subastado y se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se inscriba el bien a su nombre, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables.

Para la eventualidad de que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá el depósito en garantía y se le impondrá una multa equivalente al 5% de la oferta formulada (art. 35 CPCC); y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución del depósito en garantía, será invitado a mantenerla. Es decir, si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL

del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 del CPCC).

En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, debiendo ser la misma igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera, comunicándose al postor al correo electrónico proporcionado y/o comisionándose al martillero a los fines de su notificación. En caso de ratificación de la oferta, se fijará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.-

COMUNIQUESE mediante oficio electrónico, la subasta ordenada, al Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte Provincial, adjuntando en PDF el auto de subasta electrónica y la aceptación del cargo del martillero.

Ramiro Ricardo Guerrico

Juez

Nota: En la misma fecha libro oficio electrónico con copias al Registro General de Subastas Judiciales y al Banco de la Provincia de Buenos Aires. Conste.

Nicolás Chamut

Auxiliar Letrado



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL

**REFERENCIAS:**



238600556005383533

**JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 PERGAMINO**

**NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL

Expte. nro. 69104.

PERGAMINO, 8 de Noviembre de 2021.

**Al escrito de fecha 02/11/2021:** I. Téngase presente la aceptación del cargo realizada por el martillero Mariano M. Espina Rawson; para el que fuera designado por auto de fecha 20/10/2021.

II. Por constituidos los domicilios procesal y electrónico.

III. Previo a lo demás solicitado, hágase saber al profesional que deberá acompañar Bono Ley 7014 y constancia del pago de la matrícula anual exigida por la ley que reglamenta su profesión, como también constancia de inscripción por ante la AFIP.

Ramiro Ricardo Guerrico

Juez

**REFERENCIAS:**

Firmado por: Ramiro Ricardo Guerrico

Funcionario Firmante: 08/11/2021 13:10:22 - GUERRICO Ramiro Ricardo - JUEZ

Domicilio Electrónico: 20134071126@CMA.NOTIFICACIONES



244100556005325585

**JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 PERGAMINO**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL

**NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS**

**SE PRESENTA - MARTILLERO ACEPTA CARGO – DENUNCIA DATOS–  
SOLICITA SE DICTE AUTO DE SUBASTA – AUTORIZA A COMPULSAR.**

Señor Juez:

**Mariano M. Espina Rawson**, martillero público, colegiado n° 3282 del Departamento Judicial Mercedes, CUIT 20-13407112-6, Responsable Inscripto, domicilio electrónico 20134071126@cma.notificaciones, mail: mariano@espinarawsonyasoc.com.ar, celular: 1126943454, con domicilio procesal constituido en la calle 9 de julio n°15 de la localidad de Pergamino y en virtud de los autos caratulados **“PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ COLOMBO PATRICIA KARINA Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA”** (Expte. N° 69104/2016) a V.S. me presento y respetuosamente digo:

**I. SE PRESENTA – MARTILLERO ACEPTA CARGO – DENUNCIA DATOS:** Que vengo por medio del presente en tiempo y forma a aceptar de manera espontánea el cargo de martillero que V.S. me confiriera en el proveído del día 20 de octubre del año 2021.

Declaro poseer DNI N° 13.407.112, CUIT N° 20-13407112-6 y manifiesto que mi condición impositiva frente al IVA es de “Responsable Inscripto”.

Denuncio mi teléfono de contacto, el cual será volcado oportunamente en los edictos a librarse y/o a los fines que V.S. estime corresponde, a saber: **celular 1126943454** y mi correo electrónico mariano@espinarawsonyasoc.com.ar

**II. SOLICITA SE DICTE AUTO DE SUBASTA:** Cumplido lo expuesto en el acápite precedente y atento al estado de autos solicito se proceda a dictar el correspondiente decreto de venta del automotor que se pretende subastar en el marco de estas actuaciones.

**III. AUTORIZA A COMPULSAR:** Finalmente, autorizo a compulsar estos actuados al Dr. Joaquín González T°XXV F°419 CALZ a los fines de que pueda practicar desgloses, efectuar trámites de cédulas, oficios,

mandamientos, edictos y exhortos, y cuanto más fuere necesario para la compulsión de estos obrados.

Proveer de conformidad,

Será Justicia.

**REFERENCIAS:**

Fecha del Escrito: 2/11/2021 11:34:18 p. m.

Firmado por: MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON (20134071126) -  
(Legajo: 3282)

Presentado por: MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON  
(20134071126@cma.notificaciones)



236100556005322176

**JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 PERGAMINO**

**NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS**

**MARTILLERO PROPONE FECHAS DE INICIO Y CIERRE DE SUBASTA –  
PROPONE DIAS HORARIO Y MODALIDAD DE EXHIBICION – SOLICITA  
SE FIJE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN – PIDE SE LIBRE OFICIO –  
ACOMPaña INFORMES DE DEUDA POR PATENTES E INFRACCIONES  
– SOLICITA SE TENGA PRESENTE – PIDE SE EXPIDAN LOS EDICTOS.-**

Señor Juez:

**Mariano M. Espina Rawson**, martillero público, colegiado n° 3282 del Departamento Judicial Mercedes, CUIT 20-13407112-6, Responsable Inscripto, domicilio electrónico 20134071126@cma.notificaciones, mail: mariano@espinarawsonyasoc.com.ar, celular: 1126943454, con domicilio procesal constituido en la calle 9 de julio n°15 de la localidad de Pergamino y en virtud de los autos caratulados **“PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ COLOMBO PATRICIA KARINA Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA”** (Expte. N° 69104/2016) a V.S. me presento y respetuosamente digo:

**I.- PROPONE FECHAS DE INICIO Y CIERRE DE SUBASTA:** Atento al estado de autos y en razón de los plazos establecidos por los arts. 4 y 26 del Anexo I del Acuerdo 3604/12 de la SCBA (edictos librados con al menos 20 días hábiles de anticipación a la fecha de inicio de la subasta) propongo que la fecha de **inicio del remate sea el día 13/06/2022 a las 10:00hs finalizando el día 29/06/2022 a las 10:00hs.-**

Destaco que más allá de que se propuso el día 13/06/2022 como fecha de inicio del remate, el criterio de la oficina de Pergamino para coordinar el plazo de duración de la subasta es el que se detalla a continuación: *El día 1 de la puja comienza el día hábil siguiente a aquel que se haya estipulado como fecha de inicio.*

Es decir, en este caso el día uno de la puja virtual será el 14/6/2022 y el día diez de la puja virtual será el 29/6/2022 en cuya fecha finalizará la subasta a las 10.00 hs.

Solicito se tenga presente a todos los fines y efectos legales.

**II.- PROPONE DIAS HORARIO Y MODALIDAD DE EXHIBICION DEL AUTOMOTOR:** Asimismo, vengo a proponer que la exhibición del vehículo a rematarse se realice de manera presencial en el depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, Pdo. de Zárate, Pcia. de Buenos Aires el día 02/06/2022 de 10:00hs a 13:00hs.

En la misma línea, manifiesto que de modo complementario a lo anterior, el rodado se podrá visualizar de manera virtual a través de un video que se encuentra cargado en la página web "YOUTUBE" cuyo link de acceso se transcribe a continuación: <https://youtu.be/Ri12fDCyOjU>

**III.- SOLICITA SE FIJE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN:** A los fines de efectivizar correctamente la publicación edictal, solicito se proceda a fijar la fecha y el horario de la audiencia de adjudicación prevista en el art. 38 del Anexo I del Acuerdo 3604/12 de la SCBA.

**IV. PIDE SE LIBRE OFICIO:** Proveído que sea lo peticionado en esta presentación, solicito que por intermedio de la secretaría del Juzgado se libre el correspondiente oficio electrónico a la Oficina Seccional de Subastas de Pergamino con el objeto de notificarle lo siguiente:

- a).-La fecha y el horario de inicio y cierre de la subasta;
- b).-El día, horario y modalidad de exhibición del rodado a rematarse;
- c).-La fecha y el horario de la audiencia de adjudicación.

**V.- ACOMPAÑA INFORMES DE DEUDA POR PATENTES E INFRACCIONES – SOLICITA SE TENGA PRESENTE:** Asimismo, vengo por medio del presente a acompañar los siguientes informes de deuda en relación al rodado a subastarse:

- a).-Un informe expedido por la página web oficial de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) de donde surge que al día 14/04/2022 sobre el vehículo a rematarse en estas actuaciones dominio: MSD650 reposa una deuda de patentes que asciende a la suma de \$57.440,60

b).-Un informe sobre consulta de infracciones efectuada en la página web oficial del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (<https://infraccionesba.gba.gob.ar/consulta-infraccion>) de donde surge que sobre el rodado a rematarse dominio: MSD650 al día 14/04/2022 no reposan infracciones.-

c).-Un informe sobre consulta de infracciones efectuada en la página web oficial del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (<https://www.buenosaires.gob.ar/consulta-de-infracciones>) de donde surge que sobre el vehículo a rematarse dominio: MSD650 al día 14/04/2022 no reposan infracciones, conforme se desprende del libre de deuda acompañado.

Solicito se tenga presente lo manifestado y se agreguen los informes acompañados. -

**VI.- PIDE SE EXPIDAN LOS EDICTOS:** Atento al estado de autos y habiéndose cumplido con la totalidad de los recaudos necesarios, solicito se ordene el libramiento de los edictos a los fines de efectivizar debidamente la publicidad del remate. -

Proveer de conformidad,

Será Justicia.

**REFERENCIAS:**

Fecha del Escrito: 16/4/2022 7:16:10 p. m.

Firmado por: MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON (20134071126) -  
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

Presentado por: ESPINA RAWSON MARIANO MANUEL  
(20134071126@cma.notificaciones)





# PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES MESA DE ENTRADAS VIRTUAL (MEV)

UsuarioMEV: Reg.Perg   
Usuario apto para solicitar autorizaciones de causas  
Nombre: MARIA GLORIA MARTINEZ

Juzgado Civil y Comercial Nº 1

Pergan

<< Volver Desconect

Imprim

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)

### Datos del Expediente

**Carátula:** PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ COLOMBO PATRICIA KARINA Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA  
**Fecha inicio:** 26/02/2016      **Nº de Receptoría:** PE - 767 - 2016      **Nº de Expediente:** 69104

**Estado:** En Letra

#### Pasos procesales:

Fecha: 20/04/2022 - Trámite: DESPACHO SIMPLE - ( FIRMADO )

[Anterior](#)

20/04/2022 13:03:23 - DESPACHO SIMPLE

[Siguiete](#)

### Referencias

**Cargo del Firmante** JUEZ  
**Domicilio Electrónico** 20134071126@CMA.NOTIFICACIONES  
**Domicilio Electrónico** 20243295557@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR  
**Domicilio Electrónico** 20132119598@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR  
**Fecha de Libramiento:** 20/04/2022 13:03:23  
**Fecha de Notificación** 22/04/2022 00:00:00  
**Funcionario Firmante** 20/04/2022 13:03:21 - GUERRICO Ramiro Ricardo - JUEZ  
**Notificado por** PE\RGUERRICO RAMIRO  
**Observación** TENGASE PRESENTE. HAGASE SABER  
**Trámite Despachado** **ESCRITO - SE PRESENTA (242700556005455473)**

### Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. nº 69104  
PERGAMINO, 20 de Abril de 2022.  
**Al escrito de fecha 19/04/2022:** I. Téngase presente la conformidad prestada por la letrada a cargo del Registro Seccional de Subastas Electrónicas.  
II. Téngase presente y por aprobadas las fechas propuestas por el martillero interviniente mediante escrito de fecha 16/04/2022. Hágase saber a los interesados.  
III. Hágase saber asimismo al auxiliar mencionado en el párrafo precedente que deberá proponer la correspondiente fecha de acreditación de postores, ello atento que debe incluirse en los edictos a publicarse.  
IV. Cumplido se merituará lo demás solicitado.

Ramiro Ricardo Guerrico  
Juez

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



GUERRICO Ramiro Ricardo  
JUEZ

FIRMADO POR:

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)

Imprim